SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

En la M. N. y M. L. Ciud. de Lorca en
diez y seis dias del mes de henero de mil setez.
y onze años se juntaron a Concejo los ss.
Justizia y Rexim.to de ella en las sa-
las de su Ayuntam.to para tratar cosas tocan-
tes al servi.o de S.M. bien y utilidad de
dha Rep.ca, lo a saver el S.r D. Juan Bau-
tista Garro de Cazeres Corr.dor desta ciud.
D.n Diego Leonez [illegible]
[illegible] D.n Juan Alfonso Albarrazin, D. Jph [illegible]
Jimenez, D. Jorge de Segura, D. Fern.do Ruiz [illegible]
D. Juan Bentura Albarrazin, [illegible] D. Fran.co Saez de [illegible]
[illegible] de Santiago [illegible]
cazaz.

D. Juan Pablo Segura, D. Diego Carrasco, D.
Juan Matheo Lorenzo, D. Nicolas de [illegible].

Cobrado
sacado

El S.r D. Juan Alfonso Albarrazin Rex.or Comi-
sario del brazal del heredam.to de [illegible]
dixo que aviendole dado noticia algu-
nos heredados del partido del [illegible]
quilla que los [illegible] de fruto [illegible]
de la [illegible] por [illegible] en nombre del